

# Construyendo Futuro: Plan Estratégico Institucional 2026-2030 para la Gestión de Calidad en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (UNSa)



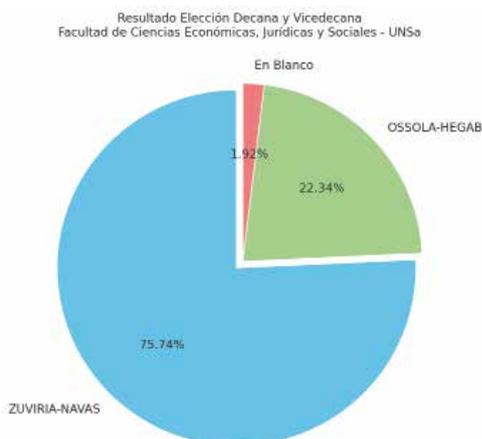
El 11 de abril de 2025, la comunidad universitaria vivió una jornada democrática de gran relevancia institucional: la elección de la/ del Decana/o y la/ del Vicedecana/o de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. En el marco de lo establecido en el Estatuto Universitario, se inició el acto electoral que definiría la conducción académica y administrativa para el período 2026-2028.

Desde las primeras horas de la mañana, docentes, estudiantes, personal no docente y graduados se congregaron con mucho entusiasmo para emitir su voto. En cada pasillo, sala y espacio, tanto interno y externo, de la Facultad, se percibía un clima de participación activa, cargado de emociones, expectativas, convicciones y profundo sentido de pertenencia institucional. Cada rostro y cada gesto, reflejaba la voluntad de respaldar una propuesta de trabajo orientada al presente y futuro de nuestra casa de altos estudios, con un enfoque en la excelencia académica y el aseguramiento de la calidad.

Tras una intensa jornada electoral, se procedió al cierre de las urnas y al posterior escrutinio correspondiente. Hacia el final de la tarde y el inicio de la noche en la provincia de Salta, se anunció que la fórmula integrada por la Esp. Teodelina Zuviría y la Cra. Alejandra Navas, había logrado un respaldo contundente, consolidándose como Decana y Vicedecana con el 75,74% de los votos ponderados.

Poco después de asumir sus cargos, las nuevas autoridades conformaron su gabinete y se presentaron ante los integrantes del Consejo Directivo. En ese primer contacto, reafirmaron su compromiso con una gestión universitaria basada en la calidad, la innovación y la excelencia académica, alineada con los principios de responsabilidad social y mejora continua, centrando los objetivos estratégicos en atender las necesidades y expectativas de los estudiantes y de todas las partes interesadas.

Entre las primeras acciones de gestión, la flamante Decana y Vicedecana plantearon la necesidad de formular un nuevo **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030**, a través de una comisión de trabajo, conforme a lo establecido mediante Resolución CD-ECO N° 246/2025.



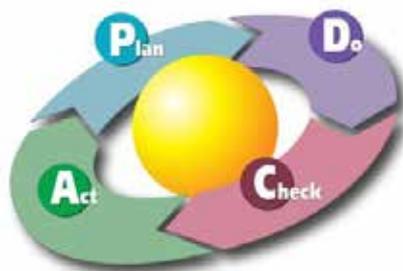
Estas decisiones iniciales evidencian un claro **liderazgo y compromiso** por parte de la Alta Dirección para definir el nuevo Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Este Plan resulta fundamental para orientar el rumbo

de la Facultad mediante objetivos claros, medibles y sostenibles, que garanticen una gestión eficiente, participativa y de calidad.

Durante las primeras semanas de gestión, se observó una activa presencia de la Decana y la Vicedecana a través de reuniones con secretarios/as y coordinadores, encuentros con estudiantes, articulación con docentes e investigadores, directores de maestrías y especializaciones, coordinación con personal no docente, participación en el Consejo Directivo y el Consejo Superior, gestiones externas con otros decanos del país para la organización del CO.DE.CE, y contacto virtual con representantes de la UBA y del gobierno provincial para impulsar proyectos de innovación educativa en materia de IA. Estas acciones reflejan otro de los principios de calidad denominado **Gestión de las relaciones**, que sostiene que el éxito institucional se potencia cuando se articulan eficazmente las relaciones con las partes interesadas (stakeholders).

En toda organización orientada a la calidad, todo el personal debe estar plenamente comprometido con la gestión. Este compromiso se expresa en el cumplimiento responsable y oportuno de sus funciones y tareas, integrando un equipo de trabajo cuyos objetivos departamentales confluyen en el logro de los objetivos generales de la institución. De esta manera, se evidenciaría el principio de **“compromiso de las personas”**, que se sustenta en el respeto, la comunicación y la cooperación, tanto entre el propio personal como en la relación con las autoridades, generando un efecto recíproco. Este compromiso constituye un pilar esencial de la gestión de la calidad, al promover entornos colaborativos, respeto mutuo y alineación constante con los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico 2026–2030 surge en respuesta a un nuevo contexto político, económico, social y tecnológico, y propone redefinir la misión, visión y valores de la institución. A partir de ello, se establecerán objetivos estratégicos, planes de acción e indicadores para el seguimiento y la evaluación, enmarcados en el enfoque de **mejora continua**, siguiendo el ciclo PHVA: **Planificar, Hacer, Verificar y Actuar**.



**PLANIFICAR** lo que se pretende alcanzar, incluyendo con ello la incorporación de las observaciones a lo que se viene realizando.

**HACER** o llevar adelante lo planeado.

**VERIFICAR** que se haya actuado de acuerdo a lo planeado así como los efectos del plan.

**ACTUAR** a partir de los resultados a fin de incorporar lo aprendido, lo cual es expresado en observaciones y recomendaciones.

Otro de los principios clave en la gestión de la calidad universitaria es el **“enfoque centrado en el estudiante”**, que implica priorizar las necesidades, expectativas y trayectorias estudiantiles, tanto en el ámbito académico como en las actividades de investigación, extensión y vida universitaria.

Asimismo, la Alta Dirección estableció que, el Plan Estratégico Institucional incorporará el concepto de **Enfoque basado en procesos**, reconociendo que la gestión eficaz y eficiente requiere entender las actividades institucionales como procesos interrelacionados. Esta perspectiva permite lograr coherencia, previsibilidad y agilidad organizacional.

La **toma de decisiones basada en la evidencia** es otro principio rector en materia de calidad, según el cual las decisiones institucionales se fundamentan en datos confiables y análisis rigurosos, lo que permite maximizar la efectividad de las políticas adoptadas. De allí la importancia de la formulación y posterior ejecución del PEI 2026-2030.

Finalmente, debe subrayarse que el concepto de calidad atraviesa transversalmente todos los niveles y funciones de la universidad. La Ley

de Educación Superior promueve una cultura de evaluación continua y la implementación de estándares que garanticen la excelencia académica y el desarrollo institucional sostenible.

De acuerdo a lo expuesto, resulta importante comenzar a concluir que **todos los principios en materia de gestión de calidad** tienen un horizonte claramente identificable: **la satisfacción de las necesidades y expectativas de los estudiantes** y de todas las demás **partes interesadas, incluyendo** docentes, graduados, personal no docente y la comunidad en general.

Para ello, resulta fundamental, que estos principios generales no sólo se manifiesten y apliquen en la etapa inicial de formulación del PEI, sino también durante toda su ejecución, medición (control) y al momento de actuar de manera correctiva, cuando ello fuese necesario, para que los objetivos estratégicos sean alcanzados (cumplidos).

En definitiva, la gestión de la calidad es una herramienta transformadora que, puesta al servicio del bien común, convierte a la universidad pública en motor de desarrollo local, regional y nacional. Por ello resulta trascendental haber incorporado el PEI como punto de despegue ideal, que permitirá alinear esfuerzos colectivos y proyectar una visión compartida de futuro, a partir del análisis de la situación actual de la Facultad y la formulación de estrategias concretas, basadas en la misión, visión, valores y objetivos institucionales, bajo un enfoque de medición y evaluación permanente, fortaleciendo el compromiso institucional con **la mejora continua y la excelencia académica**.



## Bibliografía

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Aprobado por Resolución A.U. N° 001/2022 y el Ministerio de Educación de la Nación, y reformado por Resolución A.U. N° 001/2023 y Resolución N° 824/2024). Publicado en Boletín Oficial N° 59.384/24 el 03/09/2024. [https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/ESTATUTO\\_UNSA\\_REFORMA\\_2023.pdf](https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/ESTATUTO_UNSA_REFORMA_2023.pdf).

Ley de Educación Superior N° 24.521.(2006). Publicada en el Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2006. Argentina.

Miraval, F. E. (2017). Gestión de la Calidad. Editorial Dunken.

Norma ISO 9001.2015 (Sistema de Gestión de la Calidad).

Resolución CD-ECO N° 246/2025. Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.